

# **ESTADO DE LA ASOCIATIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**Departamento  
Administrativo  
de Planeación**

**Dirección Planeación  
Territorial y del  
Desarrollo**



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

# Contenido

1. Generalidades de la Asociatividad Territorial.
2. Estado de la Asociatividad Territorial en el Departamento de Antioquia.
3. Ideas Clave para el Fortalecimiento de la Asociatividad en el Departamento de Antioquia.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



# 1. GENERALIDADES DE LA ASOCIATIVIDAD TERRITORIAL



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

# CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991

# De los Principios Fundamentales



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

## Art 1ro

- Colombia es un **Estado social de derecho**, organizado en forma de **República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista**, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.



# Título XI: De la Organización Territorial

## Cap. 1: De las Disposiciones Generales

### Art 286

- Son **entidades territoriales** los **departamentos**, los **distritos**, los **municipios** y los **territorios indígenas**.

La ley podrá darles el carácter de entidades territoriales a las regiones y provincias que se constituyan en los términos de la Constitución y de la ley.



## Art 287

- Las **entidades territoriales** gozan de **autonomía para la gestión de sus intereses**, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes **derechos**:
- 1. Gobernarse por autoridades propias.
- 2. Ejercer las competencias que les correspondan.
- 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- 4. Participar en las rentas nacionales.

## Art 288

- La **ley orgánica de ordenamiento territorial** establecerá la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales.

Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los **principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad** en los términos que establezca la ley.

# Título XI: De la Organización Territorial

## Cap. 2: Del Régimen Departamental



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

### Art 297

- La **ley orgánica de ordenamiento territorial** establecerá la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales.

Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los **principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad** en los términos que establezca la ley.

### Art 300

- Corresponde a las Asambleas Departamentales, por medio de ordenanzas:
- 6°. Con sujeción a los requisitos que señale la Ley, **crear y suprimir municipios**, segregar y agregar territorios municipales, **y organizar provincias**.





## Art 302

- **La ley podrá establecer** para uno o varios Departamentos diversas **capacidades y competencias de gestión administrativa y fiscal distintas a las señaladas para ellos en la Constitución**, en atención a la necesidad de mejorar la administración o la prestación de los servicios públicos de acuerdo con su población, recursos económicos y naturales y circunstancias sociales, culturales y ecológicas.
- En desarrollo de lo anterior, la ley podrá delegar, a uno o varios Departamentos, atribuciones propias de los organismos o entidades públicas nacionales.

## Art 306

- Dos o más departamentos podrán constituirse en regiones administrativas y de planificación, con personería jurídica, autonomía y patrimonio propio. Su objeto principal será el desarrollo económico y social del respectivo territorio.

## Art 307

- **La respectiva ley orgánica**, previo concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial, establecerá las condiciones para solicitar la **conversión de la región en entidad territorial**. La decisión tomada por el Congreso se someterá en cada caso a referendo de los ciudadanos de los departamentos interesados.  
La misma ley establecerá las atribuciones, los órganos de administración, y los recursos de las regiones y su participación en el manejo de los ingresos provenientes del Fondo Nacional de Regalías. Igualmente definirá los principios para la adopción del estatuto especial de cada región.

# Título XI: De la Organización Territorial

## Cap. 3: Del Régimen Municipal



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

### Art 311

- Al **municipio como entidad fundamental** de la división político-administrativa del Estado **le corresponde prestar los servicios públicos** que determine la ley, **construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes** y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

### Art 317

- Sólo los **municipios podrán gravar la propiedad inmueble**. Lo anterior no obsta para que otras entidades impongan contribución de valorización.

La ley destinará un porcentaje de estos tributos, que no podrá exceder del promedio de las sobretasas existentes, a las entidades encargadas del manejo y conservación del ambiente y de los recursos naturales renovables, de acuerdo con los planes de desarrollo de los municipios del área de su jurisdicción.



# Art 319

- Cuando **dos o más municipios** tengan relaciones económicas, sociales y físicas, que den al conjunto características de un **área metropolitana**, podrán organizarse como entidad administrativa encargada de programar y coordinar el desarrollo armónico e integrado del territorio colocado bajo su autoridad; racionalizar la prestación de los servicios públicos a cargo de quienes la integran y, si es el caso, prestar en común algunos de ellos; y ejecutar obras de interés metropolitano.

La ley de ordenamiento territorial adoptará para las áreas metropolitanas un régimen administrativo y fiscal de carácter especial; garantizará que en sus órganos de administración tengan adecuada participación las respectivas autoridades municipales; y señalará la forma de convocar y realizar las consultas populares que decidan la vinculación de los municipios.

Cumplida la consulta popular, los respectivos alcaldes y los concejos municipales protocolizarán la conformación del área y definirán sus atribuciones, financiación y autoridades, de acuerdo con la ley.

Las áreas metropolitanas podrán convertirse en Distritos conforme a la ley.



# Art 321

- **Las provincias se constituyen con municipios** o territorios indígenas circunvecinos, pertenecientes a un mismo departamento.

La ley dictará el estatuto básico y fijará el régimen administrativo de las provincias que podrán organizarse para el cumplimiento de las funciones que les deleguen entidades nacionales o departamentales y que les asignen la ley y los municipios que las integran.

Las provincias serán creadas por ordenanza, a iniciativa del gobernador, de los alcaldes de los respectivos municipios o del número de ciudadanos que determine la ley.

Para el ingreso a una provincia ya constituida deberá realizarse una consulta popular en los municipios interesados.

El departamento y los municipios aportarán a las provincias el porcentaje de sus ingresos corrientes que determinen la asamblea y los concejos respectivos.

# QUÉ ES LA ASOCIATIVIDAD TERRITORIAL



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



Es un instrumento de articulación y desarrollo territorial, que parte de las propias entidades territoriales de manera cooperativa para abordar problemas y temáticas conjuntas.

Permite **aprovechar las potencialidades** de los territorios.

Es un mecanismo idóneo para lograr **articulación e integralidad de objetivos, políticas, programas, proyectos y acciones**, en torno a una visión compartida de desarrollo.



Su objetivo es generar estrategias para abordar la planificación y gestión estratégica en ámbitos **supramunicipales, subregionales, supra departamentales o regionales**.

# QUÉ ES LA ASOCIATIVIDAD TERRITORIAL



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

## LA ASOCIATIVIDAD TERRITORIAL

PERMITE Y FORTALECE

01

### Unificación de recursos

(humanos, técnicos y financieros), propicia economías de escala, que llevan a una **orientación más eficiente del gasto público.**

02

### Institucionalidad y Gobernanza

Así como la **capacidad de negociación con otros actores claves del desarrollo.**

03

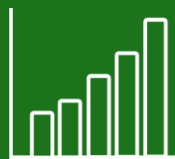
### Sostenibilidad en el tiempo

Puede llevar a **procesos regionales más estratégicos** y a la formulación e implementación de políticas regionales diferenciadas.

# Los esquemas Asociativos Territoriales y su papel en el desarrollo local



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



## Optimización de recursos

- Eficiencia en inversión de proyectos regionales.



## Capacidad de negociación

- Entendiendo la unidad.



## Planificación del Territorio

- Apuntando al desarrollo sostenible.



## Relación multiescalar

- Elementos de articulación entre el Gobierno Nacional, regional y local.



## Fomento del desarrollo

- Mejorar condiciones subregionales para cerrar brechas.

# ESQUEMAS ASOCIATIVOS TERRITORIALES - EAT



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



## ¿CÓMO SE CLASIFICAN LOS ESQUEMAS ASOCIATIVOS?







# ESQUEMAS ASOCIATIVOS TERRITORIALES

## PROVINCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE PLANEACIÓN

- Tiene como propósito organizar conjuntamente la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras de ámbito regional y la ejecución de proyectos de desarrollo integral, así como la gestión ambiental.
- Sólo entre municipios del mismo departamento geográficamente continuos.
- Se financia por las entidades que la constituyen, deberán tener en cuenta para su financiamiento los parámetros de las Leyes 617 de 2000 y 819 de 2003.

## RAP

- Tiene como propósito promover el desarrollo económico y social, la inversión y competitividad regional.
- Diseñar la ejecución de planes, programas y proyectos de interés regional.
- Podrían constituirse solo entre departamentos.
- Deben vincular a los Distritos involucrados.
- Se pueden convertir en entidad territorial.

## RPG

- Tiene como propósito la creación de bancos de proyectos de inversión estratégica e impacto regional.
- Se puede vincular cualquier tipo de esquema asociativo.
- Se puede realizar entre entes territoriales de diferentes niveles y diferentes departamentos.
- No tiene que ser entre municipios limítrofes.
- Tiene libertad para definir las fuentes de financiación.
- Podrá planear y ejecutar la designación de los recursos del Fondo de Desarrollo Regional.



## ÁREA METROPOLITANA

- Tiene como propósito la regulación de los hechos metropolitanos. Estos son aquellos que afecten simultáneamente y esencialmente a al menos dos de los municipios que la conforman como consecuencia de fenómenos de conurbación.
- Están integradas por dos o más municipios alrededor de un municipio núcleo o metrópoli que tienen relaciones económicas, sociales y físicas características de un conjunto metropolitano.
- Exige la realización de una consulta popular en el proceso de constitución.
- Tiene unas competencias definidas en la Ley 1625 de 2013.
- Cuenta con un Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial –PEMOT.

## ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS

- Es un EAT conformada por dos o más municipios del mismo o diferente departamento, creando con ello una entidad administrativa de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los entes que la conforman.
- Para organizar y ejecutar conjuntamente los siguientes aspectos: prestación de servicios públicos, obras de ámbito regional, funciones administrativas propias que integren sus respectivos planes de desarrollo en un modelo de planificación integral conjunto.

# COMPARATIVO DE 3 TIPOS DE EAT



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

Tipo de EAT	Conformación	Objetivo principal	Requisitos / Iniciativa	Fundamento normativo
<b>Provincias Administrativas de Planificación (PAP)</b>	Dos o más municipios contiguos de un mismo departamento.	<b>Organizar conjuntamente</b> la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras de ámbito regional y la ejecución de proyectos de desarrollo integral, así como la gestión ambiental.	Solicitud de los alcaldes municipales, los gobernadores o del diez por ciento (10%) de los ciudadanos que componen el censo electoral de los respectivos municipios	Art. 321 Constitución Política Art. 16 Ley 1454 de 2011. Decreto 1033 de 2021
<b>Regiones de Planificación y Gestión (RPG)</b>	Dos o más municipios, no necesariamente contiguos, de uno o más departamentos, o por asociaciones ya conformadas entre entidades territoriales	Actuar por un <b>tiempo determinado como bancos de proyectos</b> de inversión estratégicos de impacto regional, planear y ejecutar la designación de los recursos del Fondo de Desarrollo Regional	Iniciativa de entidades territoriales y/o de asociaciones entre entidades territoriales	Art. 285 Constitución Política Art. 19 Ley 1454 de 2011 Decreto 1033 de 2021
<b>Áreas Metropolitanas</b>	Dos o más municipios integrados alrededor de un municipio núcleo, vinculados entre sí por dinámicas e interrelaciones territoriales, ambientales, económicas, sociales, demográficas, culturales y tecnológicas, de un mismo o diferentes departamentos. En caso de que ninguno de los municipios o distritos sea capital de departamento, el municipio núcleo será el que tenga en primer término mayor categoría, de acuerdo con la Ley 617 de 2000.	<b>Administración coordinada</b> para una programación y coordinación del desarrollo sustentable, desarrollo humano, ordenamiento territorial y racional prestación de servicios públicos. Competencias como autoridad ambiental urbana, autoridad de transporte público urbano y ejercicio de planificación territorial en las jurisdicciones que la integran.	Iniciativa de los alcaldes de los municipios interesados, la tercera parte de los concejales de dichos municipios, el cinco por ciento (5%) de los ciudadanos que integran el censo electoral totalizados de los mismos municipios y el Gobernador o los Gobernadores de los departamentos a los que pertenezcan los municipios que se pretendan integrar a un Área Metropolitana.	Art. 319 Constitución Política Art. 10 de la Ley 1454 de 2011. Ley 1625 de 2013 Decreto 1033 de 2021

# Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial - Ley 1454 de 2011

## PRINCIPALES INSTRUMENTOS DE INTEGRACIÓN



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

### Esquemas Asociativos

Entidades territoriales  
Artículo 11

Departamentos  
Artículo 12

Distritos especiales  
Artículo 13

Municipios  
Artículo 14

Áreas metropolitanas  
Artículo 15

Provincias administrativas y de planificación  
Artículo 16

MUNICIPIOS

Regiones de Planeación y de Gestión – RPG  
Artículo 19

Regiones Administrativas y de Planificación RAP  
Artículo 30

DEPARTAMENTOS

Región Administrativa y de Planificación Especial RAPE (Bogotá)  
Artículo 30. Parágrafo 2

### Otras normas

Distritos Especiales  
Ley 1617 del 2013

Áreas metropolitanas  
Ley 1625 del 2013

Región metropolitana (Bogotá-Cundinamarca)  
Acto legislativo 02 del 2020  
Ley 2199 del 2022

**LEY 2200 DE 2022**  
Artículo 3 Principios  
Artículo 4 Competencias



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

# DATOS DE INTERÉS DE LAS ÁREAS METROPOLITANAS

## Ley 1625 del 2013

- Controla la acelerada y caótica expansión urbana
- Metropolización como expresión del fenómeno expansivo
- Orientan y coordinan el progreso conjunto
- Urbanización-Fenómeno Social

# Áreas metropolitanas

Ley 1625 del 2013



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

## RAZONES DE INTEGRACIÓN

- Colaboración armónica, integrada y sustentable de los municipios y el Departamento
- Integración para la prestación de servicios públicos.
- Ejecución de obras de infraestructura vial y desarrollo de proyectos de interés social.
- Establecimiento de directrices y orientaciones específicas para el ordenamiento del territorio.
- Autoridad ambiental urbana (si dentro del perímetro urbano cuenta con un millón o más habitantes según art 66 de la Ley 99 de 1993).
- Autoridad de transporte masivo y mediana capacidad.
- Política de Vivienda.

# Áreas metropolitanas

Ley 1625 del 2013



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

<b>NATURALEZA JURIDICA</b>	Dotadas de personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, patrimonio propio, autoridad y régimen administrativo y fiscal especial.
<b>CONFORMACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>· Se pueden conformar entre municipios de un mismo departamento o de varios departamentos.</li><li>· Están integrados alrededor de un municipio núcleo (capital del departamento o mayor categoría Ley 617 de 2000) que es quien preside la Junta Metropolitana.</li></ul>

# Áreas metropolitanas

Ley 1625 del 2013



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

<b>INICIATIVA</b>	Alcaldes municipales, la tercera parte de los concejales, cinco por ciento (5%) de los ciudadanos que integran el censo electoral y el Gobernador o los Gobernadores.
<b>CONSTITUCIÓN</b>	Quien presenta la iniciativa presenta proyecto de constitución a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que proceda a convocar la consulta popular que requiere la mayoría de votos favorables en cada municipio interesado, es decir, la cuarta parte de la población registrada en el respectivo censo electoral (5%).
<b>ANEXIÓN DE MUNICIPIOS</b>	Se requiere aprobación de la mayoría absoluta de votos en cada uno de los municipios vecinos interesados, mediante la concurrencia al menos del cinco por ciento (5%) de la población registrada en el respectivo censo electoral.



# Áreas metropolitanas

Ley 1625 del 2013



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

<b>HECHOS</b>	Declarar Hechos Metropolitanos
<b>PLANES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Plan Integral de Desarrollo Metropolitano</li><li>• Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial.</li></ul>
<b>ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Junta Metropolitana</li><li>• El presidente de la Junta</li><li>• El Director</li><li>• Las Unidades Técnicas</li><li>• Consejos Metropolitanos</li></ul>
<b>JUNTA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los Alcaldes de cada uno de los municipios</li><li>• Un representante del Concejo del Municipio Núcleo.</li><li>• Un representante de los demás Concejos Municipales designado entre los Presidentes de las mencionadas corporaciones.</li><li>• Un delegado permanente del Gobierno Nacional con derecho a voz pero sin voto.</li><li>• Un (1) representante de las entidades sin ánimo de lucro que tengan su domicilio en el área de su jurisdicción y cuyo objeto principal sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, elegido por ellas mismas.</li></ul>



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

# Áreas metropolitanas

Ley 1625 del 2013

<b>PATRIMONIO Y RENTAS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Porcentaje de los aportes de participación con destino a la financiación de las Áreas Metropolitanas que establezcan los Concejos. (Porcentajes sobre el impuesto predial o ICLD)</li><li>• Sumas recaudadas por concepto de la contribución de valorización por la ejecución de obras de carácter metropolitano.</li><li>• Recursos provenientes de tasas, tarifas, derechos, multas o permisos que perciba en ejercicio de la autoridad de transporte, u otras autoridades que le hayan sido otorgadas o reconocidas.</li><li>• Partidas presupuestales que se destinen para el Área Metropolitana en los presupuestos nacionales, departamentales, distritales, municipales o de las entidades descentralizadas del orden nacional, departamental, distrital o municipal.</li><li>• <b>Contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables (para quienes son Autoridad ambiental)</b></li></ul>
--------------------------------	--

# ORDENANZA 27 – 2024

## PROVINCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE PLANIFICACIÓN



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

PROMOVER LA  
GOBERNANZA, LA  
DESCENTRALIZACIÓN  
Y LA AUTONOMÍA

RECONOCER LOS  
TERRITORIOS A  
PARTIR DEL RESPETO  
Y LA PROMOCIÓN DE  
MECANISMOS DE  
INTEGRACIÓN

COMPILACIÓN  
NORMATIVA Y  
SOLUCIONAR  
PROBLEMÁTICAS  
EVIDENCIAS EN LAS  
REGLAS DE LAS PAP

# PRINCIPALES NOVEDADES



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

La presente ordenanza compila normas que regulan las Provincias Administrativas y de Planificación, y trae temas novedosos:

- I. Gobernanza: Incentivos, Asistencia técnica, intercambio de conocimiento.
- II. Conformación de nuevos consejos provinciales de regulación, fomento y sostenibilidad.
  - I. Articulación de Planes de Ordenamiento Territorial de los municipios que integran la Provincia (PEPOT).
  - II. Formulación y definición del plan de acción para la ejecución del Plan Estratégico de Mediano Plazo.

# Estructura



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

**CAPITULO 1. Objeto, naturaleza, competencias y funciones**

**CAPITULO 2. Naturaleza, Régimen de contratación y Conformación de las PAP**

**CAPÍTULO 3. Registro de las Provincias Administrativas y de Planificación**

**CAPÍTULO 4. Jurisdicción, competencia y funciones de las PAP**

**CAPÍTULO 5. Patrimonio y marco general de Financiación de las PAP**

**CAPÍTULO 6. Incentivos a la conformación de PAP**

Incentivos del orden  
departamental a la  
conformación de PAP

Fondo de financiación  
de proyectos de  
inversión

Asistencia  
técnica y  
gobernanza

Incentivos del orden  
nacional a la  
conformación de  
PAP

# Estructura



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

## CAPÍTULO 7. Órganos de dirección y administración de las PAP

Órganos de  
Administración y  
Dirección

Conformación de  
la Junta Provincial

Atribuciones  
Básicas de la  
Junta Provincial

De la presidencia de  
la Junta Provincial y  
sus atribuciones

De los  
Consejos  
Provinciales

## CAPÍTULO 8. Instrumentos de planificación de las PAP

Plan Estratégico  
de Mediano Plazo

Planes Integrales de  
Desarrollo Provincial

Hechos Provinciales entre  
Entidades Territoriales

## CAPÍTULO 9. Disolución y Liquidación



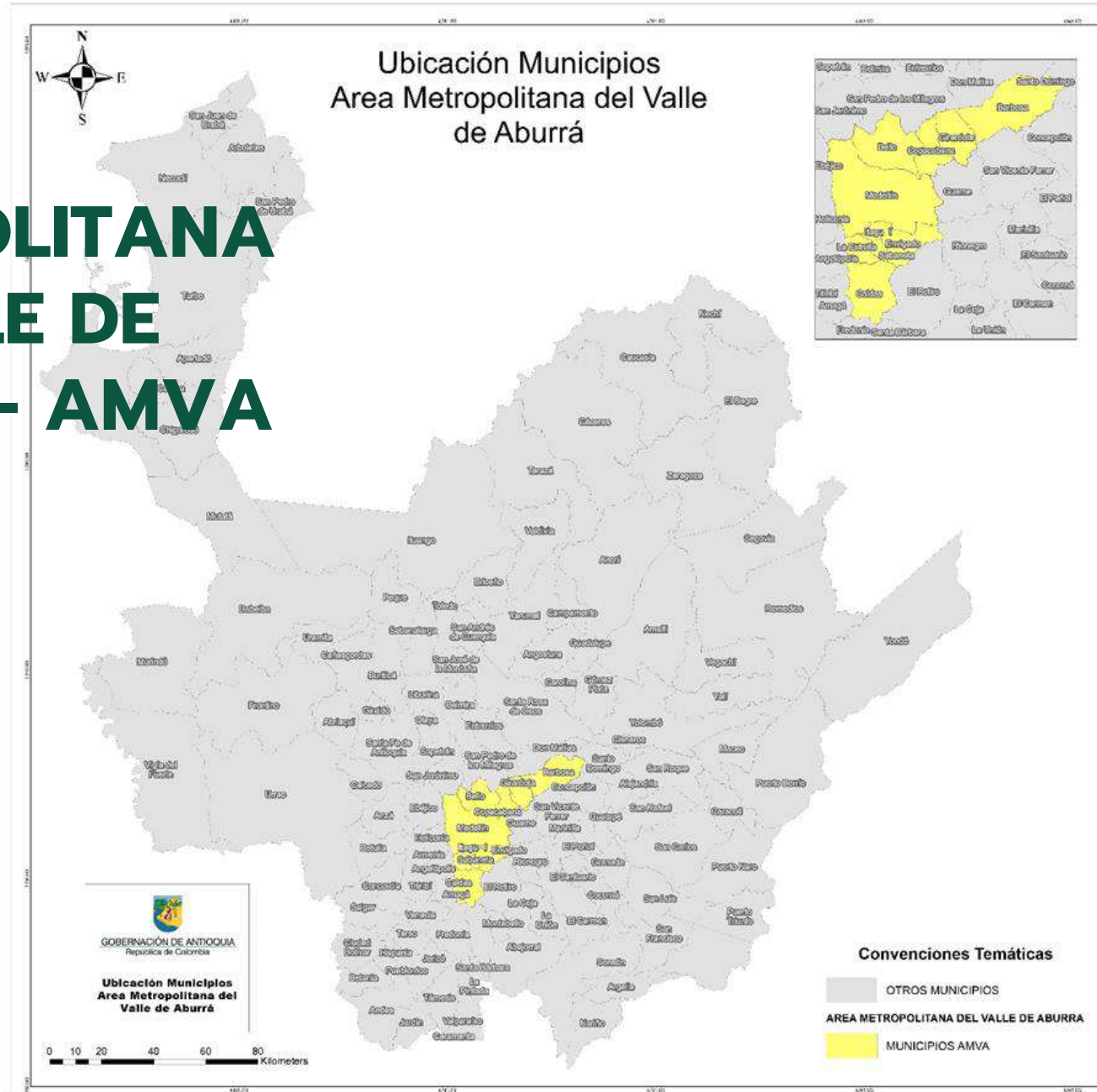
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



2.

## ESTADO DE LA ASOCIATIVIDAD TERRITORIAL EN ANTIOQUIA

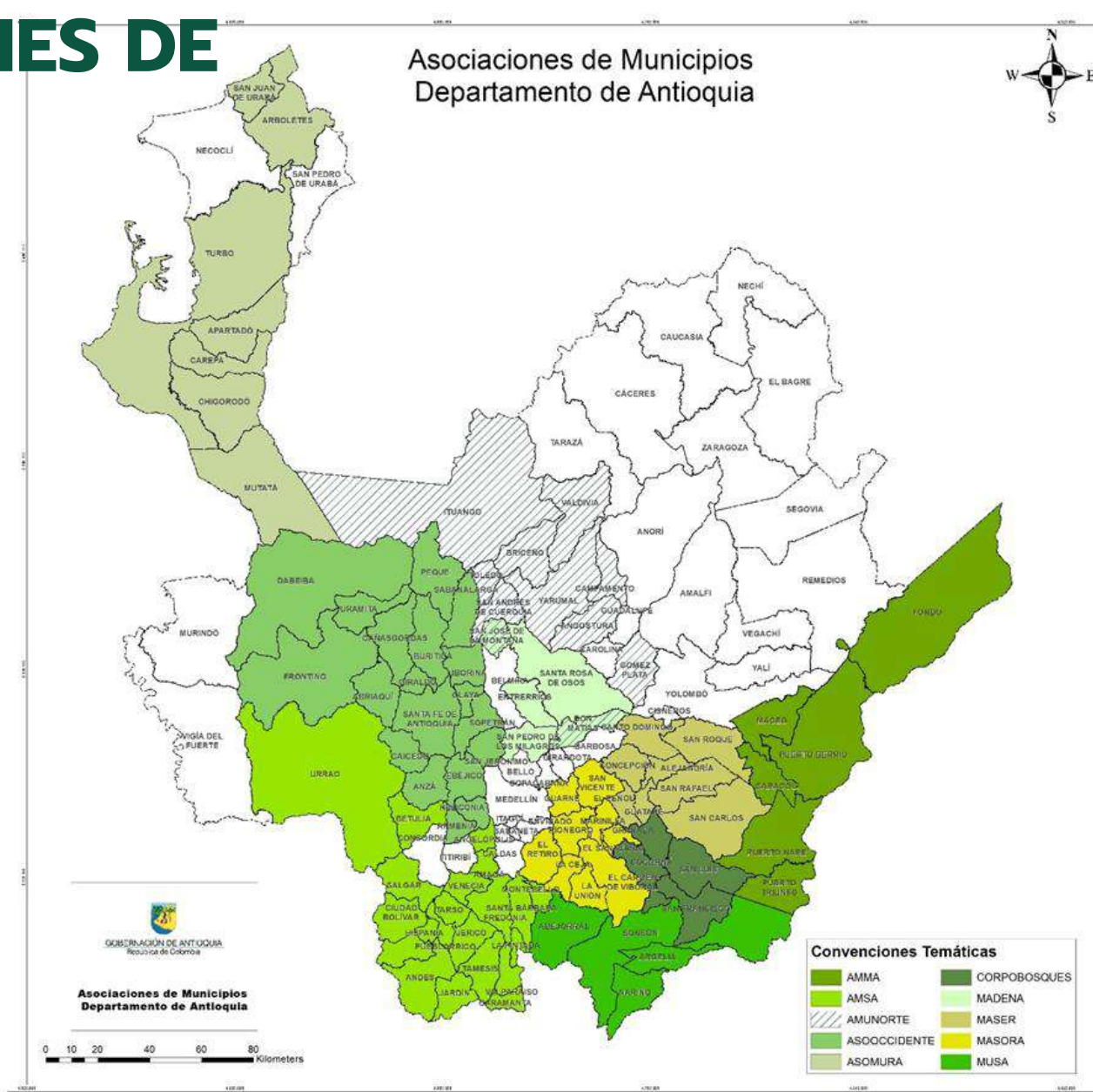
# AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - AMVA



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



# ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS

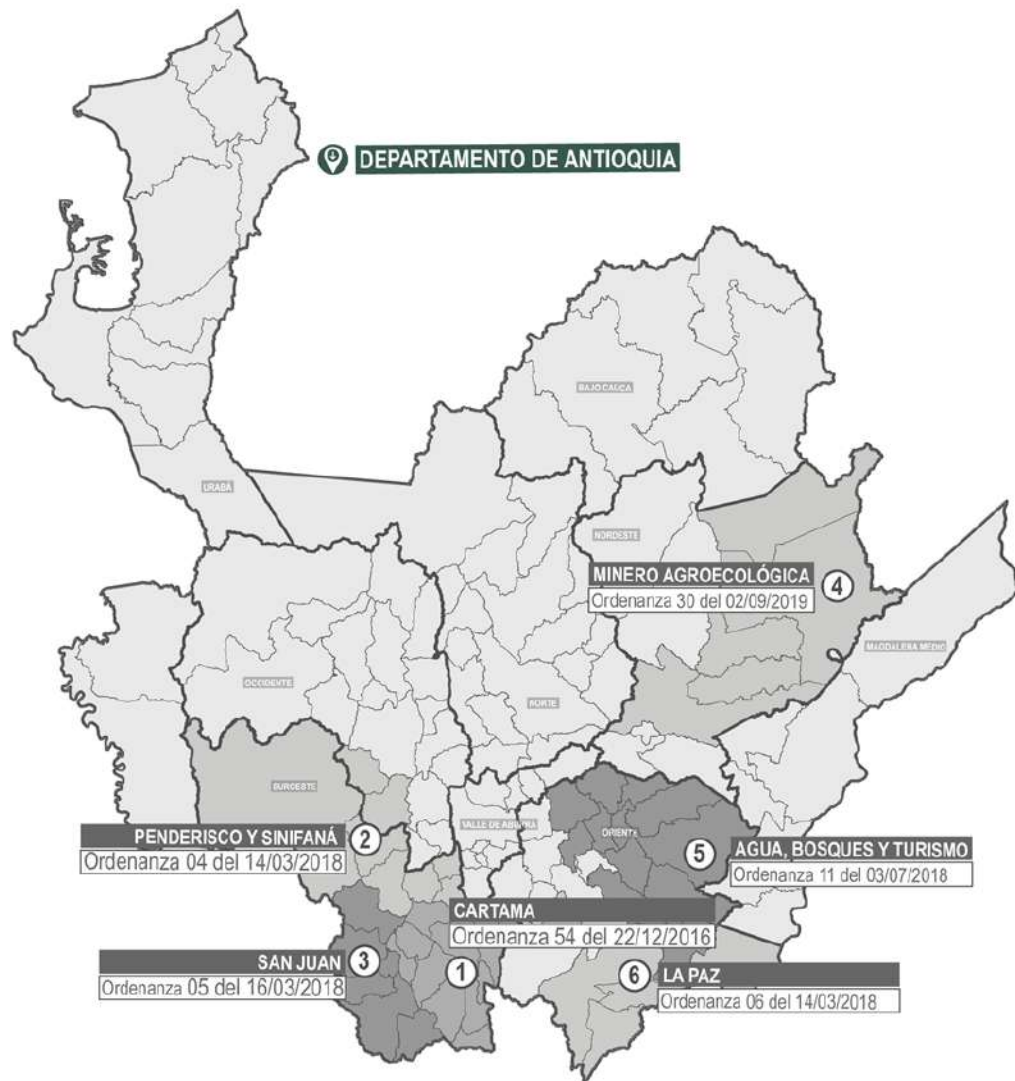


GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

# PROVINCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE PLANIFICACIÓN



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



## PROVINCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE PLANIFICACIÓN -PAP-

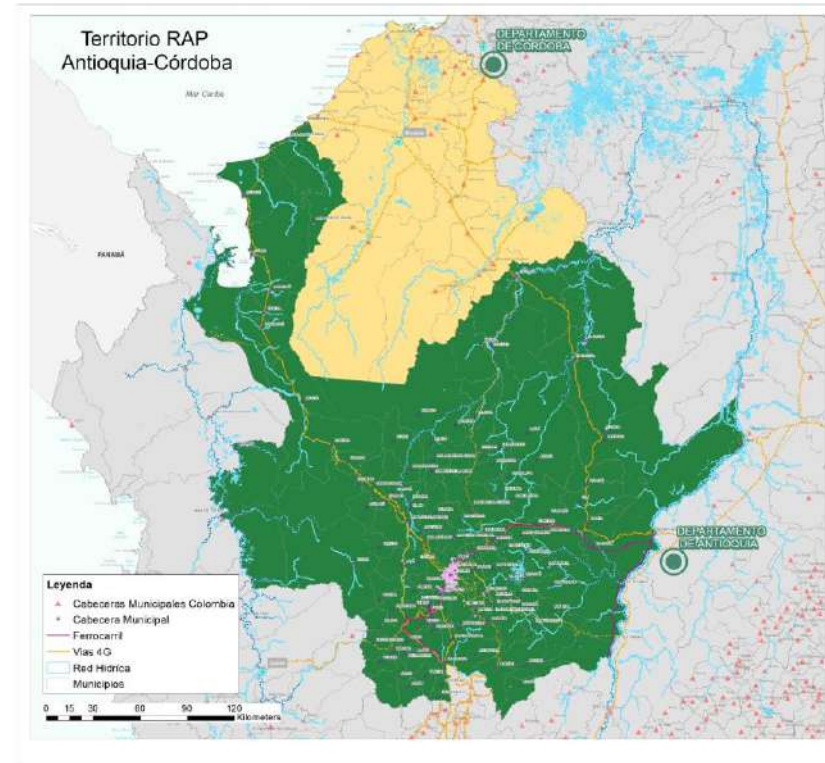
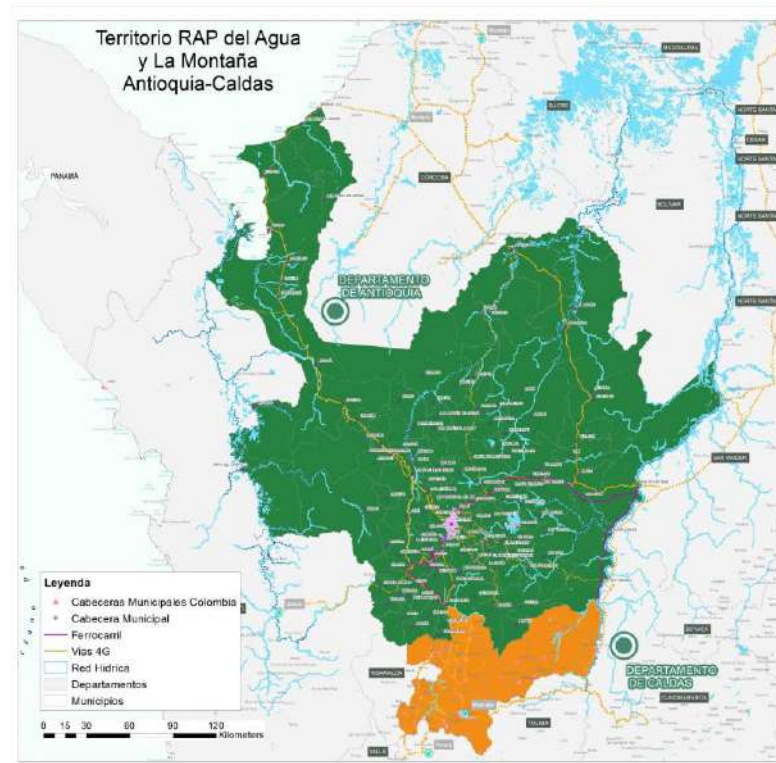
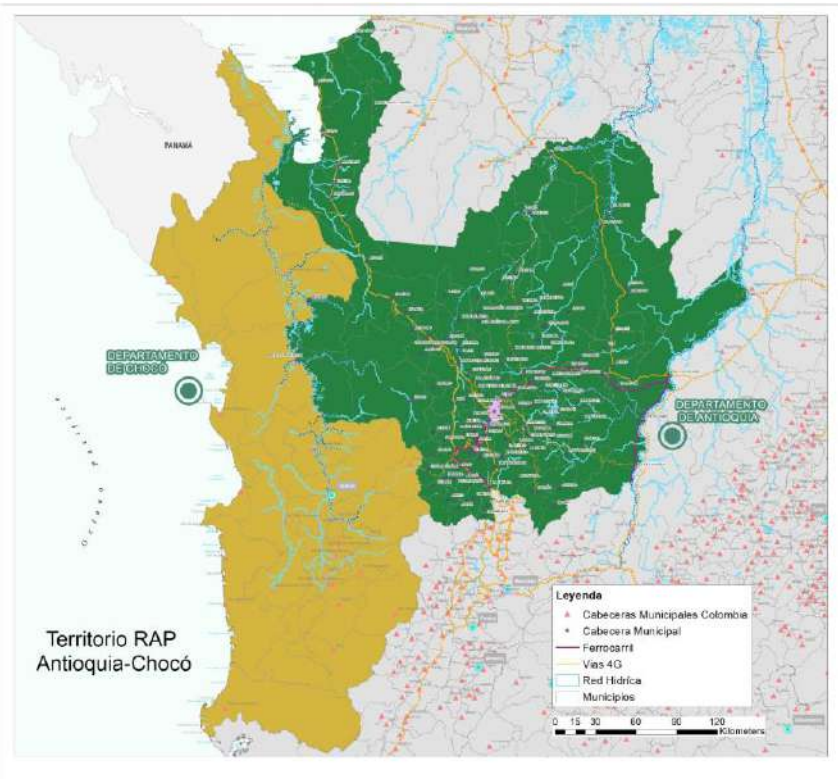
Actualmente, el departamento de Antioquia **cuenta con seis (6) Provincias Administrativas y de Planificación -PAP-** conformadas de la siguiente manera:

- 1 Provincia Cartama 11 municipios**  
Caramanta, Fredonia, Jericó, La Pintada, Montebello, Pueblorrico, Santa Bárbara, Támesis, Tarso, Valparaíso, Venecia.
- 2 Provincia Penderisco y Sinifaná 8 municipios**  
Anzá, Caicedo, Amagá, Angelópolis, Betulia, Concordia, Titiribí, Urao.
- 3 Provincia San Juan 6 municipios**  
Andes, Betania, Ciudad Bolívar, Hispania, Jardín, Salgar.
- 4 Provincia Minero Agroecológica 5 municipios**  
Vegachi, Yalí, Yolombó, Remedios, Segovia.
- 5 Provincia de Agua, Bosques y Turismo 12 municipios**  
Alejandría, Concepción, El Peñol, Granada, Guatapé, Marinilla, San Carlos, San Rafael, Cocorná, San Francisco, San Luis, San Vicente.
- 6 Provincia La Paz 4 municipios**  
Argelia, La Unión, Nariño, Sonsón.

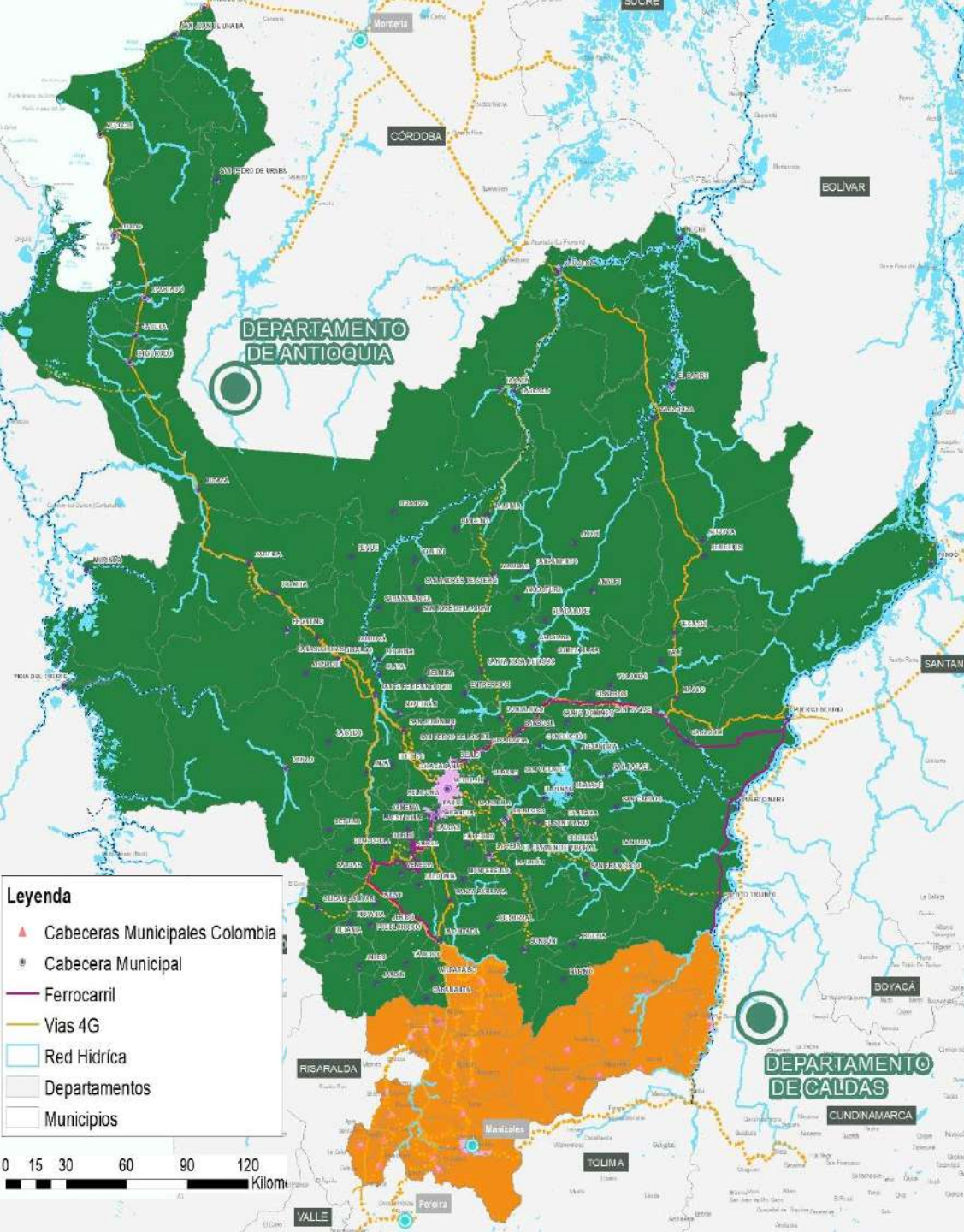
# REGIONES ADMINISTRATIVAS Y DE PLANIFICACIÓN - RAP



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia







**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

## Antioquia

**63.260 Km2 de extensión**

123 Municipios  
02 Distritos

## Caldas

**7.888 Km2 de extensión**

27 Municipios

**150**      **02**  
**Municipios**      **Distritos**  
**7.949.831**

**6.903.721**  
Habitantes

**1.046.110**  
Habitantes

Población total de  
ambos departamentos  
**2024**

# ESTRUCTURA PLAN ESTRATÉGICO RAP DEL AGUA Y LA MONTAÑA



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

Se estructura en una apuesta inicial de la siguiente manera:



**Hechos  
interjurisdiccionales**



**Ejes  
estratégicos**



**Programas**



**Proyectos**

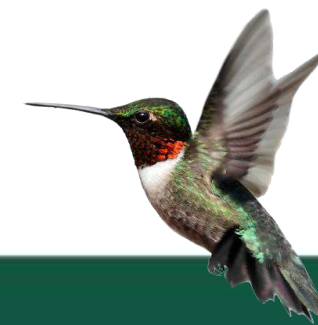
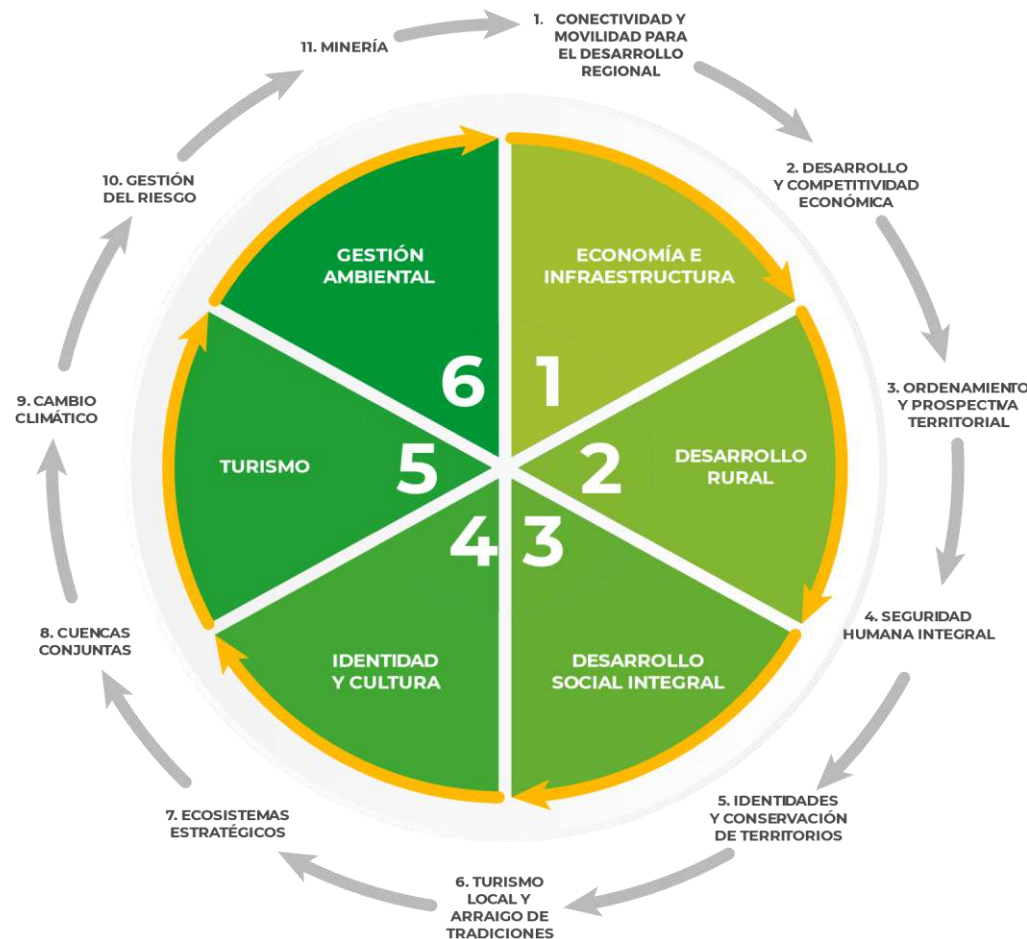
# ESTRUCTURA TÉCNICA DE LA RAP DEL AGUA Y LA MONTAÑA



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

6

Hechos  
interjurisdiccionales









GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Gobierno de CALDAS

# Sonsón – La Dorada

## Vía del Renacimiento



Longitud Tramo corredor Antioquia: **54,20 km.**

Longitud Tramo corredor Caldas: **105,77 km.**

**Longitud total corredor: 159,97 km.**

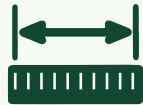


## Sonsón - La Dorada



### INTERVENCIÓN

#### Pavimentado

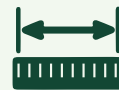


**88 km.**

**Antioquia:** 33,4 km.  
**Caldas:** 54,6 km.

21,6 km. de Caldas en buen estado  
66,4 km. en regular estado o mal estado

#### Antioquia



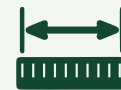
**Intervención:**  
**15 km.**

- 14 km. en ejecución por INVIAS.
- 1 km. por Antioquia.  
Avance: 95% ejecución Física.
- Proyecto suspendido hasta el 11 de agosto.



**Valor:**  
**\$ 125.449**  
**Millones de pesos**

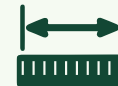
#### Caldas



**Intervención:**  
**32.7 km.**

- En ejecución por Caldas e INVIAS.
- Avance: 3.4%

#### No Intervenido



**Faltan por intervención:**  
**24.27 km.**

**Antioquia:** 5,80 km.  
**Caldas:** 18,47 km.

5,8 km. localizados en la vía 56AN10-2 Nariño P. Linda.

**Leyenda**

- Tramo 1
- Tramo 2
- Tramo 3
- Tramo 4
- Tramo 5
- Tramo 6
- Tramo 7



Google Earth  
 Image © 2023 CNES / Airbus  
 Image Landsat / Copernicus  
 Image © 2023 Maxar Technologies

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gobierno de CALDAS

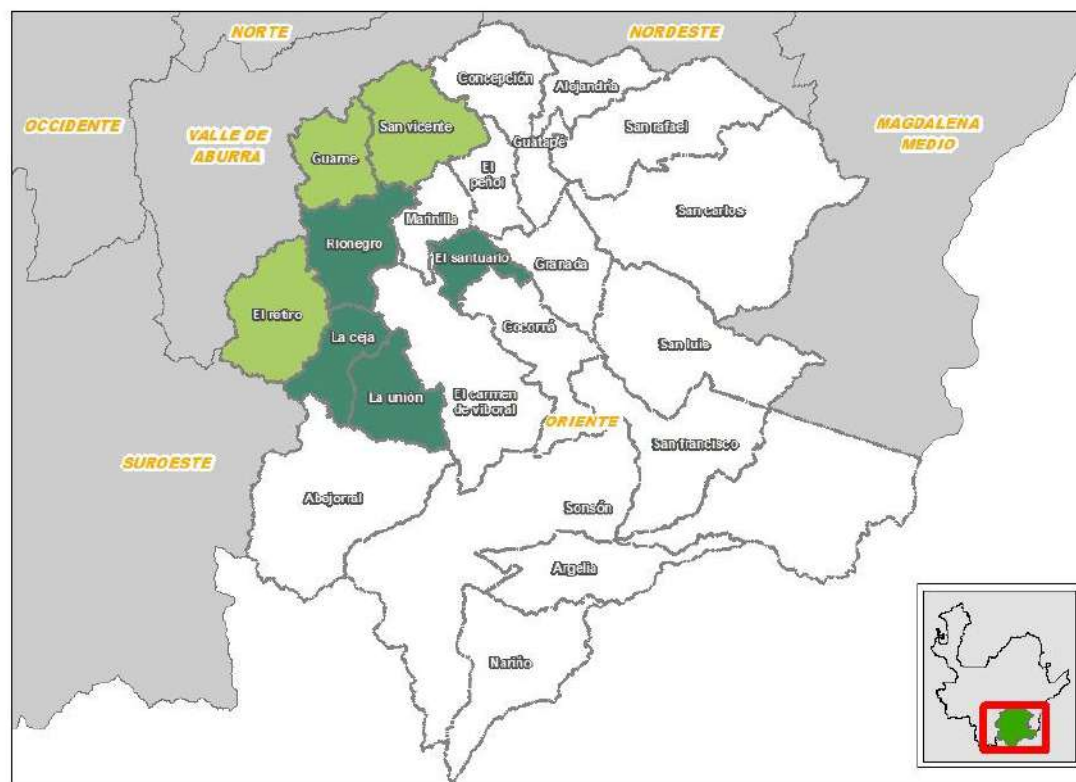




# REGIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN – RPG REGIÓN AEROPORTUARIA DEL ORIENTE

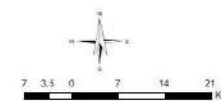


GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



CONVENCIONES

- RPG Región Aeroportuaria de Oriente
- En proceso de Constitución RPG Aeroportuaria
- Límites municipales
- Otras Subregiones
- Subregión Oriente



LOCALIZACIÓN RPG AEROPORTUARIA DE ORIENTE



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



3.

**IDEAS CLAVE PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LA  
ASOCIATIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO**



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

A.

**NUESTRA APUESTA ES LA  
AUTONOMÍA TERRITORIAL:**  
LAS REGIONES SON EL  
MOTOR DEL DESARROLLO  
EN LA MEDIDA QUE SE  
RECONOCEN SUS  
CAPACIDADES Y SU  
AUTONOMÍA

Plan de desarrollo  
"Por Antioquia Firme" 2024-2027



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

# LÍNEAS ESTRATÉGICAS





## LÍNEA ESTRATÉGICA

**5**

**AUTONOMÍA  
DESDE**

**LA GOBERNANZA**

### COMPONENTES

Alianzas para  
el desarrollo

Fortalecimiento  
institucional

Más  
capacidades,  
mayor  
autonomía





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

del  
**Gobierno Nacional**

hacia  
**Las regiones**

# LOS CENTRALISMOS

De las  
**Ciudades Capitales**

hacia  
**Los otros municipios**

**PROBLEMA**



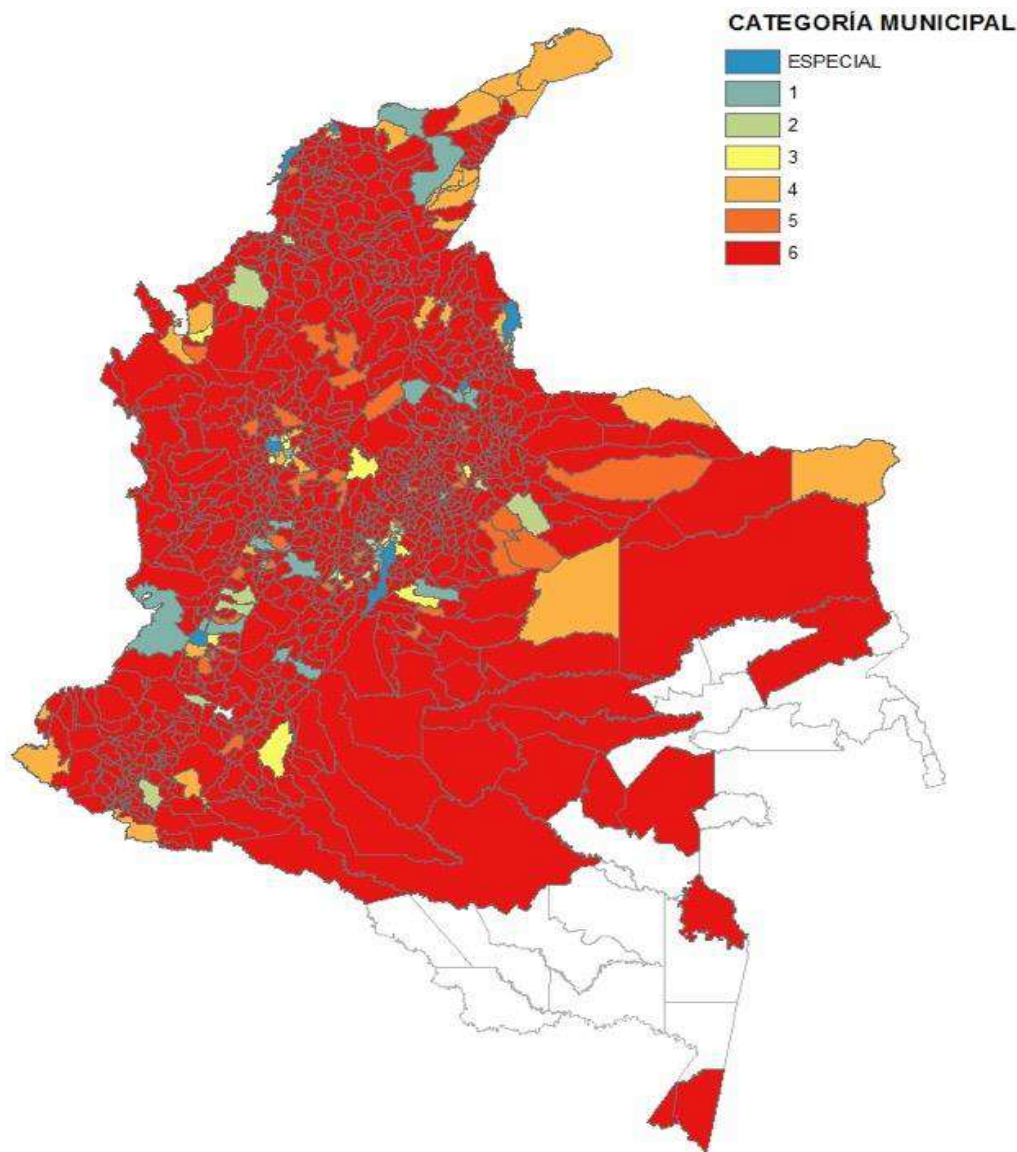
DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS  
QUE SE RECAUDAN EN COLOMBIA

**85% SE QUEDAN EN EL GOBIERNO NACIONAL,  
4% EN LOS DEPARTAMENTOS Y  
11% EN LOS MUNICIPIOS.**

# ES UN PAÍS DONDE PREVALECEEN LOS MUNICIPIOS DE SEXTA CATEGORÍA



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



CATEGORÍA	CANTIDAD MUNICIPIOS	PARTICIPACIÓN
ESP	6	0,5%
1	27	2,5%
2	29	2,6%
3	17	1,5%
4	23	2,1%
5	48	4,4%
6	952	86,4%
<b>TOTAL</b>	<b>1102</b>	<b>100%</b>

<https://www.contaduria.gov.co/documents/20127/36288/CT01+Categorizacion.xlsx>

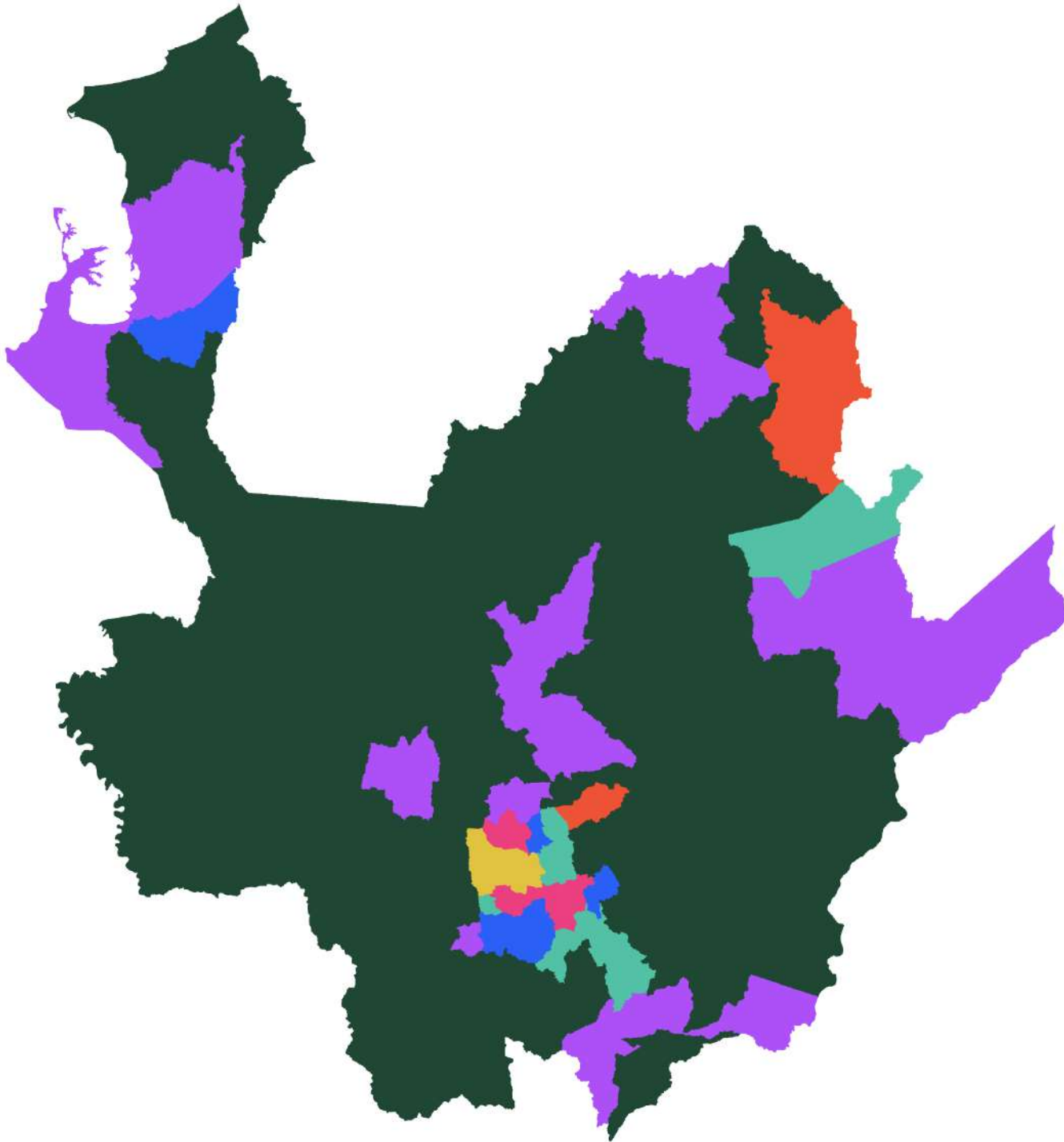


GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

# 106 MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA TIENEN UNA DEPENDENCIA PROFUNDA DE LAS TRANSFERENCIAS



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



CATEGORIA	MUNICIPIOS	PORCENTAJE
Especial	1	1%
1ª categoría	5	4%
2ª categoría	6	5%
3ª categoría	5	4%
4ª categoría	2	2%
5ª categoría	10	8%
6ª categoría	96	77%
<b>TOTAL</b>	<b>125</b>	<b>100%</b>

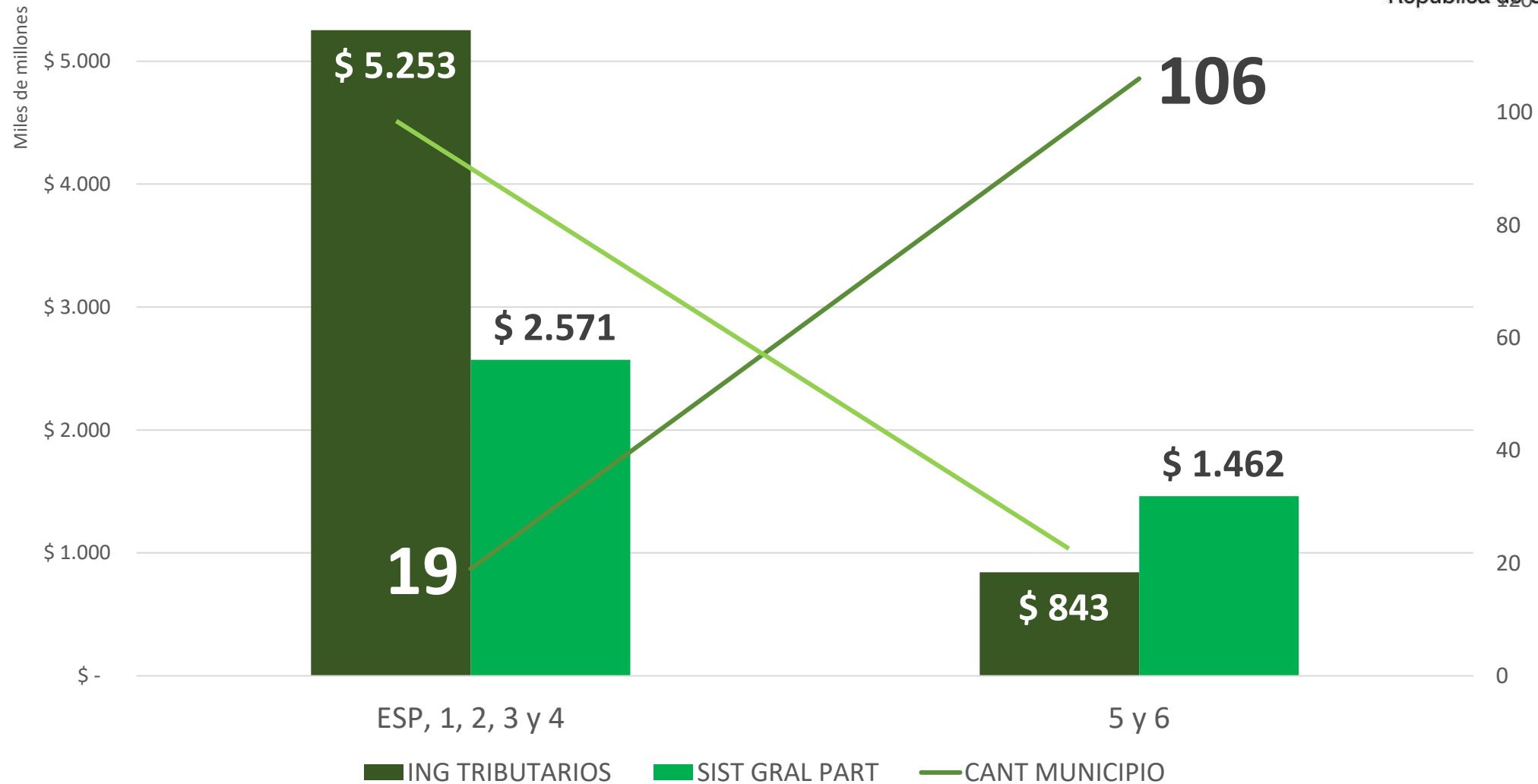
<https://www.contaduria.gov.co/documents/20127/36288/CT01+Categorizacion.xlsx>

# INGRESOS FISCALES VS TRANSFERENCIAS

## POR CATEGORÍA DE MUNICIPIOS



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

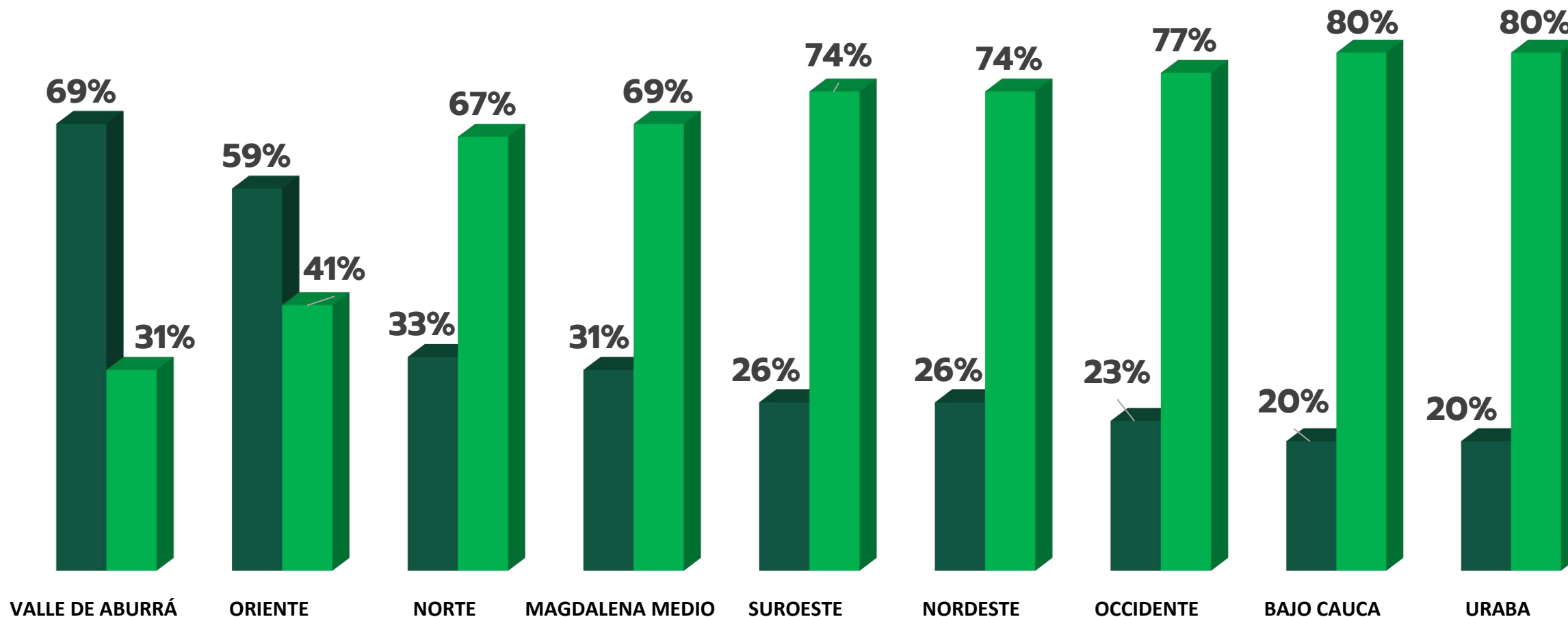


# DEPENDENCIA POR SUBREGIONES

INGRESOS TRIBUTARIOS VS TRANSFERENCIAS



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

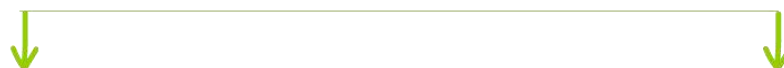
**B.**

# **LA ASOCIATIVIDAD TERRITORIAL COMO UNA APUESTA REAL, MOVILIZADORA DE LA AUTONOMÍA FISCAL Y EL DESARROLLO**





# AUTONOMÍA TERRITORIAL



**DESARROLLO  
CONSTITUCIONAL**



a través de

**4 RUTAS PARA EL  
FORTALECIMIENTO FISCAL  
DE LOS DEPARTAMENTOS**

**PARA LA  
GOBERNANZA**



a través de

**CREACIÓN DE REDES  
TERRITORIALES PARA  
FORTALECER FISCAL Y  
FINANCIERAMENTE LOS  
MUNICIPIOS**

SOL  
UCI  
ÓN



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

**NUESTRA META**

LOGRAR QUE ANTIOQUIA SEA EL

**PRIMER DEPARTAMENTO**

**ORGANIZADO INTEGRALMENTE**

**EN REDES TERRITORIALES**

COMO UN MODELO DE AUTONOMÍA

# SUBREGIONES EN ANTIOQUIA



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



- Urabá
- Occidente
- Norte
- Valle de Aburrá
- Suroeste
- Oriente
- Nordeste
- Bajo Cauca
- Magdalena Medio

# ZONAS EN ANTIOQUIA



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



**ANTIOQUIA**  
**Extensión:** 63.612 Km<sup>2</sup>  
**Población:** 6'221.817  
**Limites:** 8 departamentos  
**Costa:** 425 Km

- Antioquia un mosaico geográfico de:
  - 125 municipios
  - 9 subregiones y
  - 25 zonas
- 6 Provincias Constituidas.
- Un Área Metropolitana Vigente y otra en gestación.
  - Reconocimiento de las especificidades y heterogeneidades territoriales subregionales y zonales.

## SUBREGIONES

ZONAS	VALLE DE ABURRÁ	BAJO CAUCA	NORTE	NORDESTE	SUROESTE	OCCIDENTE	ORIENTE	URABÁ	MAGD. MEDIO
Norte (4)			Río Cauca (3)	Minera (2)	Sinifaná (5)	Cuenca Río Sucio (6)	Embalses (7)	Norte (4)	Ribereña (4)
Centro (1)		Bajo Cauca (6)	Ríos Grande y Chico (6)	Meseta (4)	Penderisco (4)		Bosques (3)	Centro (5)	
Sur (5)			Vertiente Chorros Blancos (5)	Nus (3)	Cartama (9)	Cauca Medio (13)	Páramo (4)	Atrato Medio (2)	Nus (2)
			Río Porce (3)	Río Porce (1)	San Juan (5)		Valle de San Nicolás (9)		

( ) Número de Municipios

Elaboró: Departamento Administrativo de Planeación  
2005 - Dirección de Planeación Estratégica Integral



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

HOY ENCONTRAMOS EN LA REALIDAD DEL TERRITORIO

**RETOS Y OPORTUNIDADES**

**QUE TRASCIENDEN LAS**

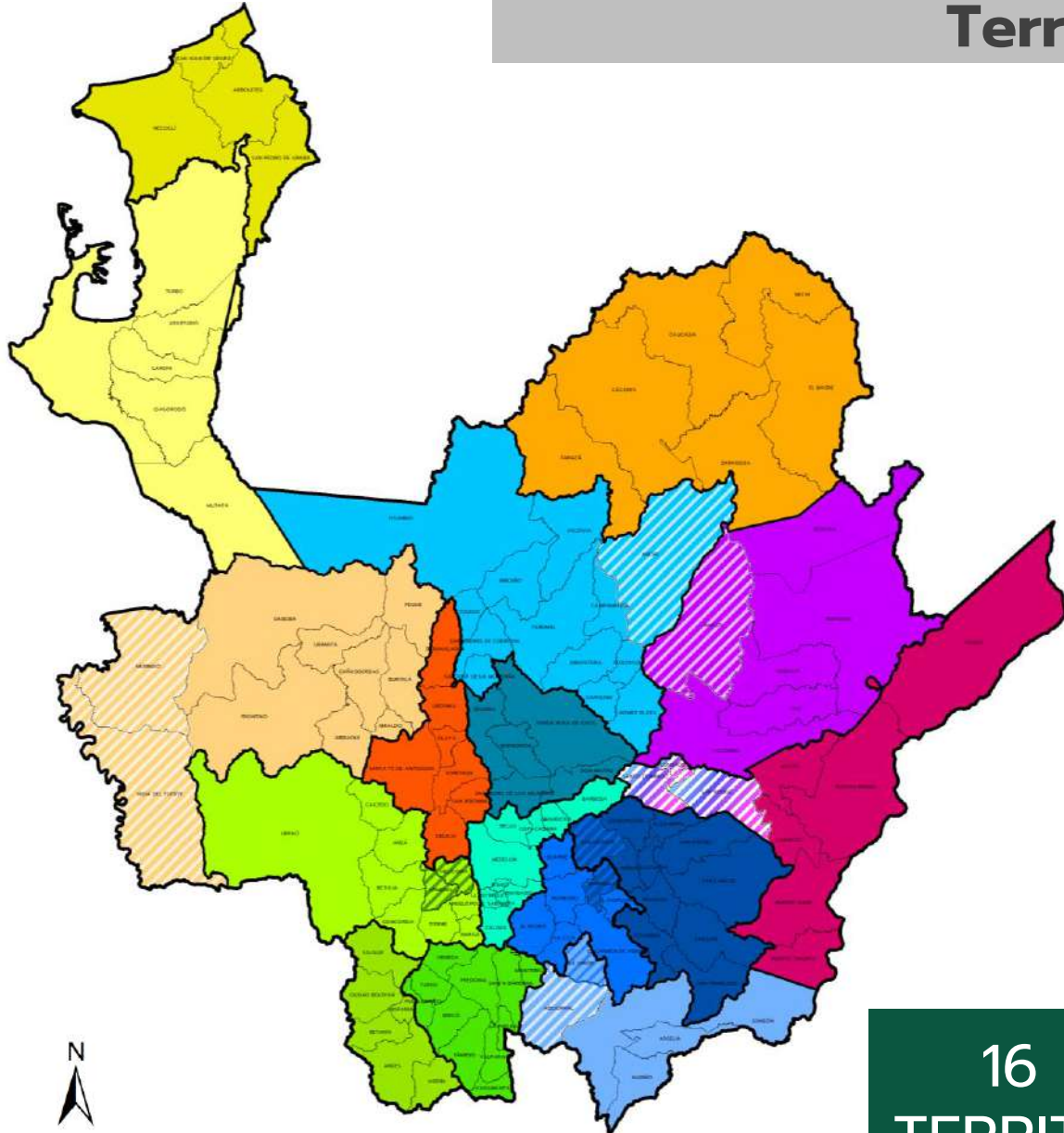
**ZONAS Y LAS SUBREGIONES**

Y REQUIEREN DE UNAS REDES TERRITORIALES QUE PERMITAN EL  
DESARROLLO Y LA AUTONOMÍA

# Propuesta de Organización en Redes Territoriales



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



## 8 EAT YA CONSTITUIDOS

- Área Metropolitana del Valle de Aburrá
- PAP Penderisco Sinifaná
- PAP Agua, Bosques y Turismo
- PAP Cartama
- PAP San Juan
- PAP de la Paz
- PAP Minero Agroecológica
- RPG Bajo Cauca (\*PAP)

## 8 EAT POR CONSTITUIR

- \* PAP del Cauca Medio
- Área Metropolitana Urabá Centro
- Área Metropolitana Valle de San Nicolás
- PAP Agroindustrial del Occidente Antioqueño
- PAP Bioenergética del Norte
- PAP Magdalena
- PAP del Río Grande
- PAP Urabá Norte

16 REDES  
TERRITORIALES

\* PROVINCIA CON VOCACIÓN DE ÁREA METROPOLITANA O  
RPG CON VOCACIÓN DE PROVINCIA



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

# TRABAJAR CONJUNTAMENTE LOS TEMAS CLAVES

**FORTALECIMIENTO  
FISCAL Y  
FINANCIERO**

**AMPLIAR  
COMPETENCIAS Y  
CAPACIDADES**

**GESTIÓN DE  
PROYECTOS  
ESTRATÉGICOS**



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

# FORTALECIMIENTO FISCAL Y FINANCIERO



**ACTUALIZACIÓN  
CATASTRAL**



**ACTUALIZACIÓN  
ESTATUTOS  
TRIBUTARIOS**



**ESQUEMAS  
ASOCIATIVOS  
TERRITORIALES**







GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

# CON LOS ESQUEMAS ASOCIATIVOS TERRITORIALES LOGRAMOS

**TERRITORIOS  
CONECTADOS**

**EQUIDAD Y  
SOLIDARIDAD  
TERRITORIAL**

**MAYOR AUTONOMÍA  
TERRITORIAL**



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

LOS ESQUEMAS ASOCIATIVOS TERRITORIALES

# **GARANTIZAN LA GESTIÓN CONJUNTA, LA SOSTENIBILIDAD Y LA AUTONOMÍA TERRITORIAL**

MÁS ALLÁ DE LA MERA GESTIÓN DE PROYECTOS

# FOCOS DE CAPACIDADES Y GESTIÓN CONJUNTA



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

**SERVICIOS  
PÚBLICOS**

**EDUCACIÓN Y  
SALUD**

**TRANSPORTE**

**SEGURIDAD Y  
CONVIVENCIA**

**GESTIÓN  
AMBIENTAL**

**COOPERACIÓN Y  
RECURSOS**

**CONECTIVIDAD  
VÍAL Y DIGITAL**

**PROYECTOS  
ESTRATÉGICOS**

# ACCIONES DE FORTALECIMIENTO



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

- Actualización catastral con enfoque multipropósito.
- Actualización de los Planes de Ordenamiento Territorial.
- Actualización estatutos tributarios.
- Saneamiento fiscal hospitales.
- Certificación en educación.
- Operación alumbrado público.
- Implementación de instrumentos de gestión del suelo (plusvalía, valorización, obras por impuestos).
- Recursos del Sistema General de Regalías.
- Ejecución de obras públicas por parte de las Áreas Metropolitanas.
- Gestión de recursos de cooperación internacional.
- Autoridad de transporte.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia